



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 22 de Junio de 2011.-

RES. DECECO Nº 374/11

Expte. Nº 6313/11

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. Rosa Amalia Montero, Directora de Apoyo Docente, por medio de la cual solicita se autorice a realizar horas extras juntamente con su auxiliar, la Sra. Alba Haydeé López, en la Dirección a su cargo desde el día 01 de Junio al 31 de Agosto del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

Lo autorizado por el Sr. Vicedecano de esta Unidad Académica.

Lo establecido por el Art. 74º del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta cuatro (4) horas extras semanales a la Sra. **ROSA AMALIA MONTERO**, Directora de Apoyo Docente, desde el día 01 de Junio y hasta el 31 de Agosto de 2011, para cumplir con los requerimientos propios de su área, en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06.

Artículo 2º.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta tres (3) horas extras diarias a la Sra. **ALBA HAYDEÉ LÓPEZ**, desde el día 01 de Junio y hasta el 31 de Agosto de 2011, para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06.

Artículo 3º.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas extras que cumpla Sra. Rosa Amalia Montero, serán certificadas por la Directora de Apoyo Académico Sra. Norma Asunción Vilca, y las que cumpla la Sra. Alba Haydeé López, serán certificadas por la Directora de Apoyo Docente, Sra. Rosa Amalia Montero.

Artículo 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS Nº 503/06, a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

Artículo 5º.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A./J.C.C.


... Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO